

8120

**RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Desdoblamiento de calzada de la carretera de acceso a la Universidad Laboral (tercera fase de construcción de la autovía Tarragona a Salou)», en el término municipal de Tarragona.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de fecha 27 de febrero de 1981, en el periódico de Tarragona «El Diario Español», de fecha 22 de febrero de 1981, se ha dispuesto señalar los días que se indican a continuación, en el Ayuntamiento correspondiente:

Tarragona, días 29 y 30 de abril de 1981.

Para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expresa en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Diputación Provincial de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Tarragona, 2 de abril de 1981.—El Presidente.—5.987-E.

8121

**RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento del firme y trazado del camino vecinal número 75, de Cambrils a Reus», en los términos municipales de Cambrils, Riudoms, Vinyols i els Arcs y Reus.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de fecha de 26 de febrero de 1981, en el periódico de Tarragona «El Diario Español», de fecha 27 de febrero de 1981, se ha dispuesto señalar los días que se indican a continuación, en los Ayuntamientos correspondientes:

Reus, días 21, 22 y 23 de abril de 1981.

Riudoms, días 27 y 28 de abril de 1981.

Vinyols i els Arcs, día 30 de abril de 1981.

Cambrils, día 4 de mayo de 1981.

Para proceer, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Diputación Provincial de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Tarragona, 2 de abril de 1981.—El Presidente.—5.988-E.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 877/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Fernando Clemente Gómez, contra «Ferrallas Dea, Sociedad Limitada», se acuerda señalar para celebración del juicio el día 28 de abril de 1981, a las diez horas y veinte minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Ferrallas Dea, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—5.065-E.

Por el presente ha de saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.117/79, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Nicolás Clemente Herrero contra «Prefiber, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Nicolás Clemente Herrero, en reclamación de diferencias salariales, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Prefiber, S. A.», a que abone al actor la cantidad total de 102.417 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte

demandada, consignar previamente el importe de la condena en el Banco de España a nombre de esta Magistratura y 250 pesetas en la cuenta de recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Prefiber, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—5.066-E.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número 2 con los números 29 y 30/81, a instancia de don Juan de los Reyes Torres y don Manuel López Arenas contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur» debo condenar y condeno a la citada Empresa a que por salarios devengados y no percibidos abone a los deman-

dantes las siguientes cantidades: A don Juan de los Reyes Torres, setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, y a don Manuel López Arenas, setenta y siete mil seiscientos trece pesetas.

Con lo que dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman con su señoría los comparecientes, dándose así por enterados de la misma, quedar notificada en legal forma a la Empresa y contra la que no cabe recurso alguno. Doy fe.

Cádiz, marzo de 1981.—4.081-E.

#### JUZGADO ESPECIAL DE MATESA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Jefe de Instrucción número 11 de Madrid, especial nombrado para la pieza de Administración de la Empresa «Matesa» y ejecución en la vía de apremio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa penal número 171/69, por los delitos de falsedad y estafa, proveído acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria y cumpliendo carta-orden de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, a la Empresa «Matesa» en España y sus patentes, domiciliada en avenida Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, números 94 y 96, de Barcelona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 11, y doble y simultáneamente en el de igual clase de Pamplona al que corresponde, el día 30 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de la Empresa, de ochenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientas diez (89.762.310) pesetas, ya deducidas las obligaciones, salvo las de carácter laboral y fiscal que pesen sobre la Sociedad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, que se podrán hacer en calidad de ceder el mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, 8.976.231 pesetas, diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes integrantes de la Empresa que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta cuarta, Juzgado de Instrucción número 11; títulos y demás documentos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no exista títulos de propiedad, practicando las diligencias necesarias para las inscripciones correspondientes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, en los bienes de la Empresa continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que serán a cargo del rematante todos los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalías, impuesto provincial y demás operaciones de la transmisión.

Sexta.—Que la Empresa se vende como conjunto completo, cuyos elementos siguen al mismo destino; que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos; transmisión patrimonial que quedará sujeta a diversas reglas del Derecho Civil y Mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima.—Que por transmisión de la explotación como realización viva, el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los contratos en vigor, en las mismas condiciones actuales, y asimismo todas las relaciones laborales, todo ello según se refleja en el inventario.

Octava.—Que la transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV, del título IV, libro IV, del Código Civil.

Novena.—Que existiendo locales ocupados por «Matesa» en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 32, apartado segundo, de la misma Ley.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente a 27 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.621-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, con el número 71/1981, se tramita expediente a instancia de don Andrés Botella Pico, sobre declara-

ción de fallecimiento de su esposa, doña Carmen Segarra Pomares, nacida en Elche el día 14 de octubre de 1910, hija de José y María, que desapareció de su domicilio, sito en Alicante, avenida de Novelda, 32-1.º, el día 6 de enero de 1970, sin causa alguna, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, ignorándose totalmente su paradero, e incluso si vive.

Todo lo cual se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.186-8,  
y 2.º 9-4-1981

##### AVILA

##### Edicto

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Instrucción accidental de esta capital y su partido,

Por medio del presente, que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 646/80, por hurto de dinero y utilización ilegítima del vehículo M-674.105, efectuado por José Luis García López, nacido en Madrid, el día 21 de junio de 1955, hijo de Francisco y María, feriante, casado, vecino de Bargas (Toledo), con documento nacional de identidad número 6.955.599, y actualmente en ignorado paradero, se cita al referido denunciado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a 12 de marzo de 1981. El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—4.897-E.

##### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1980-P, por don Emilio Montserrat Alujas, representado por el Procurador señor Barbany Pons, contra don Jaime Coll Coma, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Entidad número 9.—Piso ático, en la cuarta planta alta de la casa números 102-104, de la calle Santa Rosalía, de Barcelona, barrio de San Juan de Horta, con dos puertas de acceso a la escalera; compuesto de comedor, cocina, recibidor, cinco dormitorios, un cuarto de aseo y una terraza; tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle; derecha, entrando, José Coset, hueco y rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, los propios huecos, rellano y patio y Napoleón Casanovas; fondo, Francisco Gaig y patio de luces. Tiene un coeficiente del 12,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 538, folio 118, finca número 3.481.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.974-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.711 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don José Malvarez Diz y doña Ernestina Rodríguez Lafuente, en reclamación de 2.832.800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Piso número sesenta y seis del edificio denominado «Sófico», con fachada a las calles Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles, de la ciudad de Málaga, marcado con los números 2 y 4 del Callejón de Noblejas, por donde tiene su entrada el inmueble. Se encuentra situado en la planta décima del edificio a la derecha, entrando, y tiene fachada a calle Cuarteles y Noblejas. Mide una superficie de doscientos un metros setenta y un decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, lavadero y terraza y vestíbulo y trastero. Linda: al frente, pasillo de acceso, ascensores y patio, y piso número sesenta y siete; fondo, calle Cuarteles; derecha, Finesa y patio. Cuota a todos los efectos: 2,95 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el folio 19 del tomo 444 del archivo, inscripción tercera de la finca número 1.864-B.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.448-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 968-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias de Relojería, S. A.», representada por el Procurador señor Gramunt, contra don Manuel Montes Yepes (Joyería «Emperador»), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración, que después se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Veinte relojes de pared, marca «Radian», de estilo con péndulo y pesas: 440.000 pesetas.

Cinco relojes de pared, con mueble de estilo sonería de carrillón, marca «Radian»: 280.000 pesetas.

Cuarenta relojes de pared, eléctricos a pilas, de los llamados de «Abitácora», con termómetro y barómetro: 340.000 pesetas.

Cincuenta relojes de pulsera digitales a pilas, marca «Tempus», en acero inoxidable, con pulsera articulada: 97.500 pesetas.

Quince relojes chapados en oro, automáticos, con correa de piel, marca «Diamant», 10 de ellos y cinco marca «Yema»: 230.000 pesetas.

Una caja fuerte, modelo antiguo de dos metros de alto, de 2.000 kilogramos de peso, con cerradura, combinación y empuñadura: 25.000 pesetas.

Suma total: 1.422.500 pesetas.

Que los bienes expresados se hallan en el domicilio del demandado, sito en Madrid, calle Fernando de los Ríos, número 57, los que han sido valorados en la suma de un millón cuatrocientas veintidós mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.448-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona, en resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente registrado bajo número 242/1980 GS sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Gráficas GM, S. A.» (INGEMESA), se expide el presente edicto mediante el cual se hace público que se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores acordada convocar en el referido expediente, señalada para el día veintitrés de abril próximo, a las nueve y media horas, cuya Junta se ha sustituido por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, concediéndose a la suspensión el plazo de tres meses para que presente en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—3.342-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido (Sección Segunda),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 176-81, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Cruza Instalaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Allende, con domicilio social en Bilbao, calle Particular de Costa, 11, 7.º, habiendo sido designado Interventor judicial don Ricardo Corderriña.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—2.920-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1981, y a instancia de doña Victoria González Nogales, mayor de edad, vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Echevarrieta Miguel,

se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Crescencio Gonzalo López, nacido en Meigar de Fernamental (Burgos), el 9 de marzo de 1903, hijo de Manuel y Maura, que tuvo su último domicilio en dicha localidad, el cual desapareció el día 7 de octubre de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1981.—El Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario.—2.905-C.

#### CORCUBION

Doña María José Pérez Pena, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Carmen Conde Leis, para la declaración de fallecimiento de su esposo, José Trillo Miranda, vecino que fue de Oliveira, municipio de Dumbria, y el cual se ausentó de su domicilio en el año 1936, con motivo de la guerra civil española, sin que se hubiere tenido noticias de su paradero desde el mes de marzo del año 1939.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 12 de febrero de 1981.—El Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—4.902-E. 1.ª 8-4-1981

#### CORDOBA

Don Segundo Menéndez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Córdoba,

En virtud del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, se deja sin efecto la busca y captura de Mariano Bodas del Mazo, hijo de Mariano y de María, natural de Aldeanueva de Barroja (Toledo) y vecino de Madrid, en la calle Totana, número 42, nacido el 8 de abril de 1956, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1978 y en el de la provincia de Madrid del día 1 de febrero de indicado año, en la que el Teniente Coronel, Juez Instructor número 1 de Córdoba, en la causa 355/77, por el presunto delito de hurto, interesaba la busca y captura del aludido Bodas del Mazo, por haberse acordado así en auto de 23 de febrero pasado. En las diligencias previas 304/81 de este Juzgado, por hurto, haciéndose constar que se trata de la misma causa, por haberse inhibido la jurisdicción militar en favor de este Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Segundo Menéndez Pérez. El Secretario.—4.900-E.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Evaristo, José y Carmen Casas García se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre don Santiago Casas Suárez de ciento un años, hijo de Manuel y Gregoria, natural de Anceis (Cambre) y vecino de la parroquia de Sueiro, municipio de Culleredo de donde se ausentó para la Argentina en el año 1920 sin que se volvieran a tener noticias suyas desde hace más de veinticinco años.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—1.440-2.

y 2.ª 8-4-1981

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Josefa Castiñeiras Vidal se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rogelio Lemus Pais, de setenta y dos años, hijo de Manuel y Herminia, natural de Riveira, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para hacer el servicio militar en el año 1936, y según manifestación de sus compañeros falleció en junio de 1937 a consecuencia de heridas en acción de guerra actuando como Sargento del Ejército republicano en el frente de Guernica (Vizcaya), sin que desde aquella fecha se hubiesen vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—2.757-C.

1.ª 8-4-1981

### LERIDA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lérida, en expediente número 61/78, instado por doña Josefa Farre Palazón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Felipe Safont Velillas, por el presente se hace público que el presunto fallecido nació en Lérida, el 28 de febrero de 1918, siendo sus padres ya fallecidos, Ramón Safont Mayench y Francisca Velillas Montane, y que tuvo su último domicilio en Lérida, calle Galea, número 15. Que las últimas noticias habidas del presunto fallecido fueron de finales del año 1946, habiendo sido buscado por la Guardia Civil, al no haber pasado la pertinente revista militar, recibiendo la instantánea correspondiente información de su desaparición y que tendría en la actualidad sesenta y tres años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en el expediente y alegar lo que estime oportuno.

Dado en Lérida a 26 de enero de 1981.—El Secretario, E. Alvarez.—3.944-E.

y 2.ª 8-4-1981

### MADRID

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan con el número 1.671 de 1979, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Doderro Cobo, que actualmente y por haber fallecido dicho Procurador están siendo continuados por la Procuradora doña Josefina Alzugaray, en nombre del referido demandante, contra don Miguel Zorita Dominguez, sobre efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anterior subasta, la venta en pública licitación del inmueble hipotecado, que se describe del siguiente modo:

Apartamento primero número 9, sito en la planta primera de la casa de Madrid, y su calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12. Tiene una superficie de 98 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de

igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamiento número 8 y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con casa número 14 de la citada calle. Su cuota: dos enteros ochenta centésimas por ciento. Es componente de la aludida casa inscrita bajo el número 67.331, folio 151 del libro 1.855 del archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.269-C.

\*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez contra don Manuel Ormazza Mairal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 24.150.000 pesetas, para la finca número 1.659, que se indicará en primer lugar, y 11.270.000 pesetas, para la finca número 4.102 indicada, en segundo lugar, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Finca A) terreno radicante en el punto de Arla, jurisdicción de Valmaseda, que después de una segregación del mismo practicada, ha quedado con una superficie de 9.630 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno del que se ha segregado, propiedad de Benito Villa Pérez; Sur, río Cadagua; Este y Oeste, parcela segregada, de «Laminación del Berrón, Sociedad Anónima». Sobre el mismo, se ha construido un pabellón industrial de una sola planta, que tiene de superficie 1.456 metros cuadrados, sin distribución interior; se halla construida en sus cimientos de mampostería, estructura de cemento armado, cierre de ladrillo de media asta y cubierta de teja plana; tiene su entrada por la facha Este; y linda por todos sus lados, con el terreno sobre parte del cual está construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al folio 23.207, tomo 1.565, libro 40, finca número 1.659 inscripción séptima.

Finca B) parcela de terreno sita en el punto de Arla en la villa de Valmaseda, que mide 520 metros cuadrados y que linda: al Norte, con propiedad de Benito Villa; al Sur, con terreno de «Laminación del Berrón, S. A.», que la separa del río Cadagua y al Este y Oeste, con el pabellón y terreno de «Laminación del Berrón S. A.». Sobre la descrita finca la Sociedad propietaria de la misma, «Laminación del Berrón, S. A.», ha construido a título oneroso, a favor del prestatario señor Ormazza Mairal un derecho de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al folio 219, tomo 2.191, libro 54, finca número 4.102 inscripción tercera.

La referida hipoteca sobre las fincas descritas se extiende por pacto expreso a cuento mencionan los artículos 109 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, conforme a la estipulación 7.ª de la repetida escritura de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el día 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.844-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de T e m e s, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra de «Trafos, Sociedad Anónima» (TRAFOSA), número 509/78-T, para celebrar la primera Junta general de acreedores, al objeto de nombramiento de Síndicos, se ha señalado el día 26 de mayo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y mediante este anuncio se convoca para dicho acto a los posibles acreedores ignorados.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de T e m e s.—El Secretario.—2.906-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 405-B-71, que se siguen en este Juz-

gado a instancia de juicio ejecutivo del «Banco Central, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro y doña Encarnación Díaz Ambrona Pina, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán:

Se ha señalado para el remate el día 12 de mayo de 1981 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones setecientas cincuenta mil (15.750.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Casa chalé con una superficie edificada de 300 metros cuadrados, desglosados en dos plantas. La planta principal con una superficie construida de 225 metros cuadrados, está compuesta de amplio salón, por donde tiene su acceso, la casa chalé comunicando con el comedor, cuatro dormitorios principales, con dos cuartos de baño completos, al mismo tiempo en dicha planta se encuentra la cocina, office y dormitorios de servicio, que tiene a su vez el correspondiente cuarto de baño de retrete, lavabo y medio baño o poliván. La citada planta, tiene en su lado sur una amplia terraza o porche en línea con su superficie construida de 72 metros cuadrados, está dedicada en su totalidad a dependencias auxiliares, tales como carbonera, cuarto de calefacción, almacén de útiles y herramientas de jardinería. La expresada obra nueva está construida en parte en mampostería vista a una cara y el resto es de obra de fábrica, hormigón y ladrillo, solado toda la finca y tejado o cubierta de pizarra. Está dotada de los servicios de agua caliente y luz eléctrica, además se ha construido una piscina de hormigón, recubierto de material decorativo, correspondiente a 11 metros de largo por 4 de ancho, y una edificación de obra de fábrica cubierta de teja, estando destinada a servicio de la expresada finca, dícese piscina con una superficie construida de unos 30 metros cuadrados y está dotada de servicio de agua corriente y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 290 libro 13 de Alcén y folio 85, finca 1.528. Situada la finca chalé a subastar en Alcén, al sitio del Cerró, Guadalajara.

Dado el presente en Madrid a 13 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.324-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.375-78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alonso Clemente Gascón y doña Elena María Adrián Berganza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de seis-

cientas setenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Getafe (Madrid), calle Garcilaso, 54. 15.—Número dieciocho. Piso vivienda segundo, número cinco. Está situado en la tercera planta del edificio, contando la baja; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie construida de 78,70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle Garcilaso, a la que dan dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el piso segundo cuatro; por el frente, al Sur, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y el piso segundo número seis, y por el fondo, al Norte, con plaza de nuevo trazado, sin nombre, a la que dan tres huecos, dos de ellos sobre una terraza tendadero voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 22, tomo 1.853, finca 24.629, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. Doy fe: El Juez.—El Secretario.—3.293-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se tramita expediente con el número 242 de 1980 a instancia de doña Felisa Izquierdo García, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo Peña Orcajo, hijo de Santos y de María del Carmen, natural de Castrillo Solarana, de la provincia de Burgos, el que tuvo su último domicilio en Madrid, traviesa de Pinos Alta, número 7, el que desapareció el día 14 de julio de 1969, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a través de Radio Nacional de España y en el periódico diario «Ya» de esta capital, por dos veces con intervalos de quince días, se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.839-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cafsa Internacional, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Serrano, 27. 3.º, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, ha sido acordado suspender la convocatoria realizada a los acreedores de dicha

Entidad suspensa a la Junta general de acreedores para el día 27 del mes actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y acordado convocar nuevamente a los acreedores a Junta general de acreedores, señalándose, para que la misma tenga lugar, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.619-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el proceso especial de la Ley de Sociedades Anónimas que se sigue en este Juzgado con el número 1257-80 B, y conforme a lo acordado en providencia de 6 de marzo último y en resolución de esta fecha, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.» (CRAE, S. A.), a Junta general ordinaria para el ejercicio de 1979, que no fue convocada antes del día 30 de junio de 1980, que con carácter extraordinario se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 1981, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, presidida por don Gregorio Mingot Conde, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Adopción de las medidas legales pertinentes en defensa de los intereses sociales, suspensión de pagos, liquidación, acción de responsabilidades contra los administradores, cualquier otra acción de carácter civil o penal acordada por la Junta general.

4.º Reestructuración del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Nombramiento de Censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1980.

7.º Aprobación del acta.

Para el caso de tener que celebrarse en segunda convocatoria, se señala el día 30 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar con cinco días de antelación a la fecha de reunión, la propiedad o agrupación de un mínimo de 50 acciones y el depósito de las mismas en cualquier establecimiento bancario, Caja de Ahorros o domicilio social.

El presente edicto anula el publicado al respecto en el diario «El Alcázar» con fecha 28 de marzo de 1981, por el error material de transcripción padecido en el mismo.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—1.366-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3 de 1981, se sigue juicio universal de quiebra de la industrial doña Carmen Albalat Llorente, con establecimientos mercantiles en Cáceres (ronda del Carmen, número 33) y en Plasencia (polígono industrial), declarada a instancia de la Entidad mercantil acreedora «Uralita, S. A.», que se halla representada por la Procuradora don María de los Angeles Munárriz Modrego, en cuyo procedimiento por auto de esta fecha se ha de-

ado sin efecto la providencia dictada con fecha 3 del presente mes, por la que se señalaba para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para nombramiento de Síndicos, el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en su consecuencia ha quedado sin efecto la celebración de dicha Junta.

Dado en Plasencia a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel López Escudero. El Secretario.—2.917-C.

#### TERUEL

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49/1981, y a instancia de doña María Dolores Muñoz Alcaza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, tramito expediente de fallecimiento de su esposo, don Miguel Giménez Tomás, nacido en Cubla (Teruel), el 25 de abril de 1908, hijo de Francisco y de Cecilia, y vecino de la misma localidad, y que el mes de abril de 1938, y con motivo de la pasada contienda civil que tuvo lugar en España, fue llamado a filas, incorporándose al Ejército Republicano en Valencia, el 2 de abril de 1938, no habiéndose podido saber nada de él desde esa fecha.

Y a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Teruel a 9 de marzo de 1981.—El Juez, José Baró Aleixandre. El Secretario.—4.841-E. 1.º 8-4-1981

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 991 de 1980, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Amadeo Martín Argudo, en reclamación de 1.634.405 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda en 6.º planta, sita en la calle Camino de Campanar, 8, puerta número 13. Superficie construida de 157,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 623, libro 146, de Campanar, folio 55, finca número 14.287, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—4.829-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 1.523 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan Escudero Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a la que sirve de tipo para la subasta y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja de Ahorros de Valencia goza del beneficio de defensa gratuita.

##### Bienes que se subastan

Vivienda tipo F, puerta 3, recayente, en primera planta alta, a la parte izquierda de la fachada, mirando desde la calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño; ocupa una superficie de 84,81 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle en proyecto de dicha calle; derecha, mirando a la fachada, la vivienda puerta 2,rellano escalera y patio de luces; izquierda, Rafael Pascual Lorca, y fondo, dicho patio de luces y vivienda puerta 1. Tiene acceso por el portal número 118 de la avenida Marqués de Sotelo e integrada en el edificio en Silla, avenida Marqués de Sotelo, números 118 y 118, de derecha a izquierda, mirando a la fachada, esquina a calle en proyecto. Cuota del 3,75 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 1.854, libro 184 de Silla, folio 239, finca 78.061, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.072.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.830-E.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Sánchez Méra, vecino que fue de esta ciudad, desaparecido en combate habido, durante la guerra civil española, el día 9 de julio de 1937, en el frente de Madrid, barrio de Usera, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración su hermano don Juan Sánchez Méra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella.—El Secretario.—4.808-E. 1.º 8-4-1981

#### VITORIA

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 37/1979 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra los demandados don Jesús Fernández Besga y su esposa, doña Sara González Narro, mayores de edad y vecinos de Vitoria, en reclamación de 1.385.164 pesetas de principal e intereses vencidos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble que a continuación se expresa:

«Finca urbana sita en Vitoria, una casa en la calle Zapatería, señalada con el número 33, hoy 29. Consta de piso bajo destinado a portal y tienda, y en la actualidad, además de bodega y sótano; pisos primero, segundo, tercero y cuarto, con habitaciones y leñeras números 1 y 2. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, o derecha, entrando, con palacio del Duque de Tovar; Sur, o izquierda, con el Cantón de San Roque; Este, o frente, con dicha calle de la Zapatería, y Oeste, o trastera, con plazuela pública con entrada por la calle de la Herrería, conducto general medio.»

Inscrita al tomo 227 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 51, finca número 14.609, inscripción tercera, en cuanto a una primera inscripción, y al tomo 227 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 51 vuelto, finca número 14.609, inscripción cuarta, en cuanto a una segunda inscripción. Valorada a efectos de la subasta en 1.400.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º planta, se ha señalado el día 7 de mayo del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 25 de febrero de 1981. El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—3.260-C.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan a u t o s número 1.708/80-C sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Mongay Franco, nacido en Pinseque, en 1908, hijo de Francisco y Martina, casado con doña Petra Clemente Murillo y viviendo en Sobradiel (Zaragoza) hasta el 20 de julio de 1936, con ocasión de la guerra civil abandonó dicha población, sin que desde esa se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario, 1.148-3. y 2.ª 8-4-1981

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ALLER

## Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de este término, en virtud de providencia dictada en juicio de faltas 113/80, seguidos en este Juzgado contra Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, que actualmente no tiene domicilio conocido ni reside en España, para que asista al acto del referido juicio de faltas, que deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cabañaquinta, calle José Hevia, número 3, el próximo día 6 de mayo, a las diez cuarenta y cinco de sus horas, apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, que no reside actualmente en España, expido la presente con el visto bueno de su señoría.

En Aller a 26 de marzo de 1981.—El Secretario sustituto.—V.º B.º: El Juez del Distrito.—5.655-E.

El señor Juez de Distrito de este término, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 140/80 de los de este Juzgado, seguidos contra Francisco Calleja Martínez, sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio al presente, digo, de la presente a dicho denunciado, que actualmente no tiene domicilio conocido, para que asista al acto del referido juicio de faltas, que deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cabañaquinta, calle José Hevia, número 3, el próximo día 6 de mayo, a las once de sus horas, apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Calleja Martínez, que no tiene domicilio conocido, expido la presente con el visto bueno de su señoría en Aller a 26 de marzo de 1981. El Secretario sustituto.—V.º B.º: El Juez del Distrito.—5.654-E.

## VALENCIA

## Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal

de faltas número 193/80, sobre presunto hurto, ha mandado notificar la sentencia recaída al denunciado Manuel Marín Romero, mayor de edad, soltero, tubero y en ignorado paradero, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 193/80, seguido entre partes, de la una el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, como denunciante Blas Moreno Luján, mayor de edad, casado, empleado de Seguridad de la Entidad "El Corte Inglés", domiciliado en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 26, y como denunciado Manuel Marín Romero, mayor de edad, soltero, tubero y en ignorado paradero, sobre presunto hurto, y ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Manuel Marín Romero, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al denunciado Manuel Marín Romero, expido el presente que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 14 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.997-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GIL SANCHO, Felipe; hijo de Felipe y de Emilia, de veintitrés años, natural de Barcelona, soltero, ayudante de cocina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en C. O. número 9 de 1981 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 en San Clemente Sasebas (Gerona).—(630.)

CANO VAZQUEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Pascuala, natural de Murcia, soltero, delincente, de diecisiete años, estatura 1,78 metros, pelo moreno, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 36, Murcia; procesado en causa número 9 de 1981 por desertación y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(634.)

MARQUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Alicante, soltero, conductor, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en calle Torret Climet, 7, B, Alicante; procesado en causa número 48 de 1981 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(633.)

## Juzgados civiles

LOPEZ GARCIA, Nieves; nacida en Nava del Rey (Valladolid) el 16 de septiembre de 1935, hija de Teodoro y de Modesta; procesada en causa número 33 de 1981 por hurto de metálico y joyas; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(632.)

ESCUADERO MUZA, Begofia; hija de Antonio y de Mercedes, natural de Bilbao, casada, domiciliada últimamente en calle Tulusegui, 24, barrio Peñasal (Bilbao); procesada en sumario número 23 de 1981 por expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(645.)

QUESADA JIMENEZ, Manuel; procesado en sumario de urgencia número 64 de 1981 por asesinato, robo, colaboración y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(644.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Teresa de Jesús; procesada en sumario de urgencia número 64 de 1981 por asesinato, robo, colaboración y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(643.)

GONZALEZ CAMBEIRO, Alfonso; procesado en sumario de urgencia número 64 de 1981 por asesinato, robo, colaboración y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(642.)

BERGADO MARTINEZ, Miguel Angel; procesado en sumario de urgencia número 64 de 1981 por asesinato, robo, colaboración y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(641.)

ESONO NSUGA, Miguel hijo de Manuel y de Carmen, natural de Malabo (Guinea), soltero, artista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en apartamento Rondo, playa del Inglés, Las Palmas; procesado en sumario número 89 de 1980 por introducción de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(640.)

MALILLOS VILLOREJO, Pedro Enrique; de veintidós años, soltero, confitero, nacido en Bilbao, hijo de Jacinto y de María Concepción, domiciliado últimamente en Zarauz; procesado en causa número 55 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(639.)

CALDERON GARCIA, Salvador; nacido en Barcelona el 11 de enero de 1944, hijo de Leandro y de María Concepción, casado, perito industrial; encartado en diligencias preparatorias número 297 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(637.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 110 de 1981, Isidoro Sánchez Jiménez.—(635.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 2 de 1981, Dolores Manuela Vargas Silva.—(631.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 61 de 1980, Valentín García Bustos.—(608.)

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1980, Manuela Muñoz Hernández.—(605.)